

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROMOTOR DE CAMPO

SECCIÓN I. DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes

La Mancomunidad Copanch'orti', en la que participan sus cuatro municipios: Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita, fue creada en el año 2003, cuenta con una Junta Directiva que atiende los aspectos de direccionalidad, mientras que un equipo gerencial y técnico lleva a cabo la coordinación, ejecución y gestión de los acuerdos tomados y el Plan Estratégico, para que en conjunto con las autoridades municipales, puedan realizar una administración eficiente del territorio mancomunado y de los servicios a su población, estableciendo y fortaleciendo alianzas estratégicas y alcanzando el desarrollo local, bajo un hilo conductor que se refleja en este plan estratégico territorial.

Esta iniciativa de actualización del Plan Estratégico Territorial de la Mancomunidad y fortalecer el desarrollo de la granja avícola de gallina criolla de la Mancomunidad Copanch'orti', se basa los planes territoriales de las cuatro Municipalidades y de una actualización del diagnóstico, ha sido una medida adecuada y pertinente, ya que permite revisar y actualizar la información de los principales sectores de la sociedad y del territorio, así como llevar a cabo un proceso de consulta a las propias autoridades y funcionarios municipales, líderes comunitarios y dirigentes sectoriales que forman parte de los COMUDES y de esta alianza territorial.

1.2 Objetivo del Promotor de Campo

Fortalecer la producción de la granja avícola de gallina criolla de la Mancomunidad Copanch'orti' la cual está integrada por las cuatro municipalidades del territorio Ch'orti' (Jocotán, Camotán, San Juan Ermita y Olopa)

1.3 Actividades del Promotor-a

- a) Manejo de insumos y equipo de la granja de aves criollas.
- b) Elaboración de un inventario de insumos y aves dentro de la granja.
- c) Elaboración de plan profiláctico de la granja de aves criollas.
- d) Colaboración de venta de subproductos de las aves en la granja.
- e) Elaboración de plan de formación a promotores municipales sobre el manejo de aves criollas
- f) Ingreso de huevos a incubación en la granja de Mancomunidad Copanch'orti'.
- g) Recabar datos de granjas a nivel de la Mancomunidad.
- h) Traslado de producto (aves, concentrado, y otros) de la granja a comunidades.
- i) Proponer alternativa de alimentación a las aves criollas en la granja y en comunidades atendidas por la Mancomunidad.
- j) Elaboración de un archivo con fotografías del antes de este proyecto y del después con las mejoras y procesos realizados, esto para fortalecer los informes y documentar los avances realizados.
- k) Realizar otras actividades asignadas por el coordinador del proyecto y gerente de la Mancomunidad no previstas en los términos de referencia.

- l) Elaboración de informes mensuales de trabajo desde sus responsabilidades

1.4 Área de trabajo.

Granja avícola de gallina criolla de la Mancomunidad Copanch'orti', ubicada en el municipio de San Juan Ermita, Chiquimula.

1.5 Perfil requerido

Para llevar a cabo las actividades operativas se deberán poseer capacidades y competencias técnicas sociales. El promotor deberá tener acreditada la experiencia en el área técnica como mínimo en 1 año en el trabajo de manejo en producción de granjas avícolas tecnificadas o comunitaria. Por lo tanto, la persona deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Formación profesional:

- Cierre de pensum en los campos de zootecnia, agronomía, perito agrónomo, técnico pecuario y/o carrera a fin.

Capacidades y/o competencias requeridas:

- a) Experiencia en el manejo de especies menores en trabajo intensivo o comunitario.
- b) Experiencia en el manejo de requerimientos profilácticos en granjas avícolas.
- c) Facilidad de mantener buenas relaciones y de gestión efectiva en el trabajo de la granja
- d) Entusiasta, motivador, propositivo, disciplinado, con iniciativa y alta capacidad de realizar trabajo en equipo.
- e) Alta sensibilidad a la problemática del área de la Mancomunidad Copanch'orti'.
- f) Disponibilidad inmediata de trabajo.
- g) Manejo de paquetes de software ambiente Windows office.

1.6 Disponibilidad requerida:

Al momento de postularse el/la aplicante debe de tomar en cuenta que es necesaria la disponibilidad y adaptación del horario que desempeñen en la granja avícola de gallina criolla, ubicada en el municipio de San Juan Ermita, Chiquimula, mancomunidad Copanch'orti' y municipalidades.

1.7 Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades estarán bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto y de la Gerencia General de la Mancomunidad Copanch'orti'.

2. SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

2.1 Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente (<http://www.copanchorti.org/>).

2.2 Forma de aplicación

Las personas interesadas deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés dirigida a la Junta directiva de la Mancomunidad, detallando el nombre de la asistencia que va a aplicar, solicitud, deberán de enviar los documentos requeridos a la dirección electrónica siguiente: mcchorti@gmail.com especificando en el asunto la asistencia a la que está postulándose. La fecha límite para aplicar es el **21 de septiembre de 2021, a las 13:00hrs**

2.3 La presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte de CV (diplomas y constancias escaneadas)
- DPI
- RTU
- Solvencia Fiscal
- Antecedentes
- Boleto ornato
- Copia de una factura
- Licencia de conducir motocicleta y vehículo de cuatro ruedas

2.4 Plazo contractual

Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del contrato.

2.5 Pago

La forma de pago será contra entrega de informe mensual aprobado con las fuentes de verificación respectivas y factura contable requerida.

Los pagos se realizarán mensuales

El promotor entregará informes mensuales

2.6 Impuestos y obligaciones

El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos que incurra, de acuerdo a la naturaleza de su contrato.

2.7 Recepción y liquidación

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminado el contrato respectivo.

crcr